



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

EDA

RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 14 de mayo de 2024 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“2/ 336.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA CORRECCION DE ERRORES DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE DEL PLAN DE GOBIERNO 2023-2027, APROBADO POR ACUERDO 2/124, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE MARZO DE 2024.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Coordinador de Proyectos y Contratación de Alcaldía y elevada por el Concejale Delegado de Hacienda y Presidencia y el Alcalde, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente Propuesta de Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29-04-2005).

Asunto: Corrección de errores del Proyecto de Acuerdo del Alcalde del Plan de Gobierno 2023 - 2027, aprobado por Acuerdo 2/124, adoptado por la Junta de Gobierno Local el 5 de marzo de 2024.

Procedimiento: Corrección de errores.

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Hacienda y Presidencia, relativo al asunto de referencia, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación*

Primero.- Con fecha 5 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto de Acuerdo del Alcalde relativo al Plan de Gobierno 2023 – 2027.

Segundo.- Desde la Concejalía de Hacienda y Presidencia, se han apreciado errores de transcripción en el Anexo del meritado Proyecto de Acuerdo, en lo respecto a **AMBITOS, OBJETIVOS Y CONCEJALIAS RESPONSABLES DEL PLAN DE GOBIERNO (2023-2024) DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES**, así como la omisión del cuadro de la Concejalía de Deportes.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero. - El artículo 53 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que "las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

Segundo.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la rectificación por parte de las Administraciones Públicas en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos administrativos.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009), puesto en relación con lo dispuesto en el artículo 25.3.b) de la misma norma reglamentaria, en el caso que nos ocupa, por motivo de la naturaleza del asunto y por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

Cuarto.- La competencia corresponde al mismo órgano que aprobó el Acuerdo a rectificar.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resolver lo siguiente:

Primero.- Corregir los errores detectados en el Anexo del Proyecto de Acuerdo del Alcalde sobre la aprobación del Plan de Gobierno 2023 – 2027, en los siguientes términos:

En el Anexo, donde dice:

AMBITOS, OBJETIVOS Y CONCEJALIAS RESPONSABLES DEL PLAN DE GOBIERNO (2023-2024) DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES.

Debe decir:

AMBITOS, OBJETIVOS Y CONCEJALIAS RESPONSABLES DEL PLAN DE GOBIERNO (2023-2027) DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES.



Ayuntamiento de Mostoles

Añadir el cuadro de la Concejalía de Deportes, que por omisión no se incluyó, siendo este el siguiente:

Deportes			
166	El polideportivo Andrés Torrejón será una realidad siendo la sede de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales	Establecer como sede de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales el Polideportivo Andrés Torrejón	Deportes
167	Móstoles se pone en forma con nuevas instalaciones deportiva en Parque Coimbra y Móstoles Sur	Crear nuevas instalaciones deportivas en Parque Coimbra y Móstoles Sur	Deportes// Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad //Instituto Municipal del Suelo
168	Programas deportivos para mayores	Elaborar programas deportivos para mayores	Deportes
169	Damos oportunidades para todos con deportes inclusivos para personas con discapacidad	Impartir deportes inclusivos para personas con discapacidad	Deportes
170	Fomento del deporte en niños y jóvenes a través de asociaciones y clubes deportivos!	Fomentar el deporte en niños y jóvenes a través de asociaciones y clubes deportivos	Deportes
171	Mejora de las instalaciones deportivas. ¡Remodelaremos nuestras instalaciones deportivas con la cubrición de pistas exteriores y de tenis en polideportivos como Villafontana y Andrés Torrejón! Juega sin importar el clima!	Remodelar nuestras instalaciones deportivas con la cubrición de pistas exteriores y de tenis en polideportivos como Villafontana y Andrés Torrejón	Deportes// Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad
172	¡Mejoramos la experiencia deportiva con el cambio de suelos en polideportivos como La Loma, Rosales y Móstoles Sur! ¡Disfruta de instalaciones de calidad!	Cambiar el suelo en polideportivos como La Loma, Rosales y Móstoles Sur para mejorar la experiencia deportiva	Deportes // Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad
173	¡Mejoramos el catálogo de pistas deportivas cubiertas con el Plan de construcción de techados de pistas deportivas de, al menos, un colegio por junta de distrito! ¡Más opciones para entrenar y jugar!	Mejorar el catálogo de pistas deportivas cubiertas con el Plan de construcción de techados de pistas deportivas de, al menos, un colegio por junta de distrito	Deportes // Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad

174 *Homenajear a los deportistas de élite de Móstoles dándoles su nombre a nuestras instalaciones deportivas!* *Homenajear a los Deportes de deportistas de élite de Móstoles dándoles su nombre a nuestras instalaciones deportivas!*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a veinte de mayo de dos mil veinticuatro.